13822 -

H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho

REGISTRADO
27 ABR 2001

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(N° 7.152)

Artículo 1°.- Modifícase el ancho oficial de 10,40 mts. (diez metros con cuarenta centímetros) el trazado del Pje. Corvalán (definido en Art. 1 de la Ordenanza N° 4.148/86) en el tramo comprendido por calle Monteagudo al Este y la línea de título oeste del inmueble empadronado catastralmente en la Sección 7ª, Manz. 209, Gráf. 16, con un ancho variable de aproximadamente 13,61 mts. (trece metros con sesenta y un centímetros) en su extremo Oeste y de aproximadamente 10,14 mts. (diez metros con catorce centímetros) en su extremo este (intersección con calle Monteagudo); definiendo su nueva línea municipal sur por una línea poligonal compuesta de tres lados a saber:

1) Lado AB de 38,38 mts. (treinta y ocho metros con treinta y ocho centímetros) de longitud, de orientación Este–Oeste, coincidente con el deslinde parcelario entre los inmuebles empadronados en la Sección 7ª, Manz. 209., Gráf. 16 y Gráf. 17, formando un ángulo de 93°,38′,00′′ con la línea municipal oeste de calle Monteagudo, ubicándose su extremo A en la intersección de dicha línea municipal oeste con el deslinde parcelario citado y se extiende desde el extremo A hacia el Oeste.
2) Lado BC de 3,65 mts. (tres metros con sesenta y cinco centímetros) de longitud, de orientación Norte–Sur, coincidente con el deslinde parcelario entre los inmuebles empadronados en la Sección Catastral 7ª, Manz. 209., Gráf. 16 y Gráf. 17 formando un ángulo con el lado AB anteriormente descripto de 269°,33′,53′′ y se extiende desde su extremo B hacia el Sur.
3) Lado CD de 9,86 mts. (nueve metros con ochenta y seis centímetros) de longitud, de orientación Este–Oeste, coincidente con la prolongación de la actual Línea Municipal Sur del Pje. Corvalán, ubicada al Oeste del deslinde parcelario oeste del inmueble empadronado en la Sección Catastral 7ª, Manz. 209., Gráf. 16, formando un ángulo de 89°, 10′,45′′ con el lado BC descripto precedentemente y se extiende desde su extremo C hacia el Oeste.

La nueva Línea Municipal Norte se define por una poligonal de dos lados a saber:

1) Lado EF de 3,21 mts. (tres metros con veintiún centímetros) de longitud, de orientación Norte–Sur coincidente con el deslinde parcelario entre los inmuebles empadronados en la Sección 7ª, Manz. 209, Gráf. 48, S/D-1 y Gráf. 16, ubicándose su extremo E en la intersección de la actual Línea Municipal Norte del Pje. Corvalán situado al Oeste del citado Gráfico 16 con el límite Oeste de este gráfico y se extiende desde el extremo mencionado hacia el Norte.
2) Lado FG de aproximadamente 48,68 mts. (cuarenta y ocho metros con sesenta y ocho centímetros) de longitud, de orientación Este–Oeste, coincidente con el deslinde parcelario entre los inmuebles empadronados en la Sección Catastral 7ª, Manz. 209, Gráf. 16 y los Gráficos 8 y 15, S/D-1, 2 y 3 y se extiende desde su extremo F hacia el Este hasta su encuentro con la Línea Municipal Oeste de calle Monteagudo.

Art. 2°.- Déjase establecido que toda nueva construcción deberá preservar las líneas municipales establecidas en el artículo anterior así como las ochavas reglamentarias correspondientes a la intersección de la nueva traza del Pje. Corvalán con la calle Monteagudo.-

Art. 3°.- Derógase toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

Art. 4°.- El plano adjunto a la presente Ordenanza, forma parte de ésta, siendo copia del obrante a fs. 8 del Expte. N° 23.867-O-00

Art. 5°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 5 de Abril de 2001.-

H.C.M. 2
REALIZÓ
Copia

Dr. JUAN LEANDRO PIN
Secretario Gral. Parlamentario
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
CONCEJO MUNICIPAL

H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO

Exptes. Nros. 110665-I-2000-H.C.M.; 34499-A-1997; 49013-A-1998; 1511-A-1999 y 23867-O-2000-D.E.-

//sario, 11 MAY 2001

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección General de Gobierno.-

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
12 JUN. 200
SALIO
INTERVINO

CALLE GORRITI (Cod. 54600)

L.M.

CALLE G.RAWSON (Cod. 81500)

Pje. CORVALAN A.O. 10.40 (Cod. 43400)

CALLE VELEZ SARSFIELD (Cod. 94150)

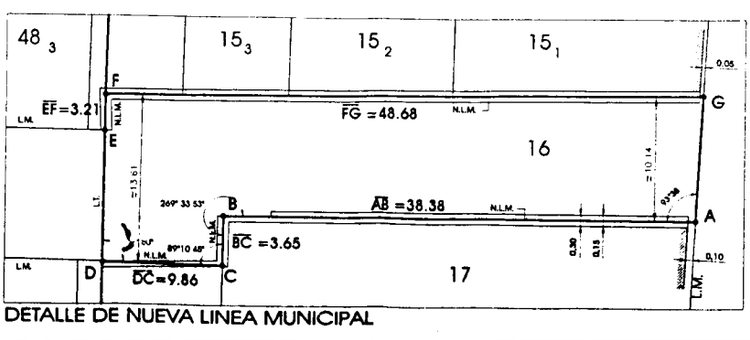

DETALLE DE NUEVA LINEA MUNICIPAL

Ordenanza Nº 7.192

MUNICIPALIDAD DE RO
SECRETARIA DE PLANI
DIRECCION GENERAL
DEPARTAMENTO DE U

ESTUDIO : Agrim. ADRIAN R. T
DIBUJO : LORENA BESTIER

///sario, 2 de mayo del 2001.-

Por razones de competencia, pasen estas actuaciones a la Secretaría de Planeamiento Urbano.-

DR. MARIO A. ROMANO
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GENERAL DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

DIRECCION
02 MAY 2001